

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980.-

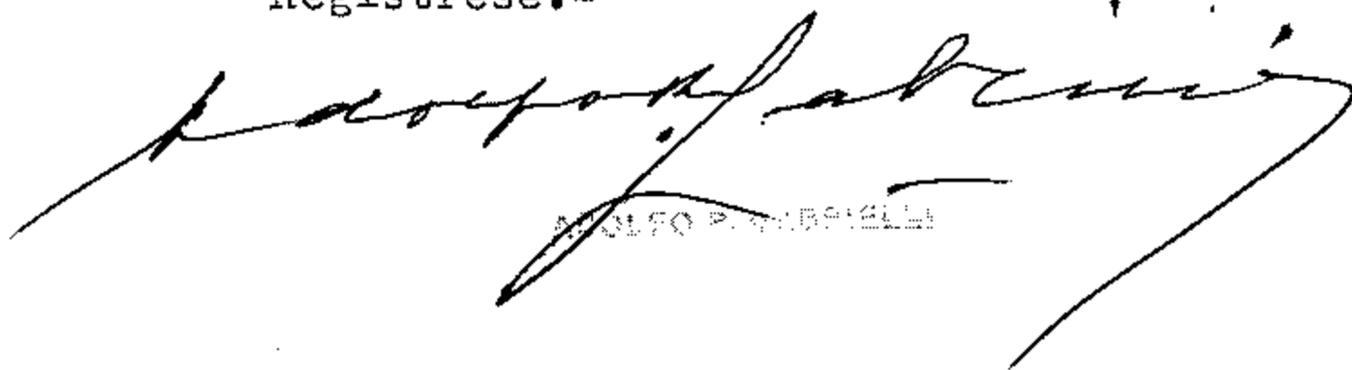
Visto el presente expediente Nº // // // //
283.629/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juez Federal de Viedma Dr. // Eduardo G.A. Cassano solicita la liquidación de los viáticos que correspondan a su favor y del Señor Procurador Fiscal Dr. Augusto J.J. Racca, por haberse // trasladado a la ciudad de Bahía Blanca con motivo del juramento del Sr. Defensor Dr. Octavio Cortes Olmedo y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5;

SE RESUELVE:

Devolver las actuaciones a la Subsecretaría de Administración haciéndose saber que, en casos como el presente, no corresponde la liquidación de viáticos requerida.-

Regístrese.-

s.t.



ADOLFO P. BORSELLI